

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO, FCPC

Estados Financieros al 31 de diciembre de
2018 conjuntamente
con el Informe de los Auditores Externos

**FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO, FCPC**

Abreviaturas

FCPC: Fondo Complementario Previsional Cerrado
BIESS: Banco Ecuatoriano de Seguridad Social
SB: Superintendencia de Bancos
IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
LORTI: Ley del Régimen Tributario Interno
SRI: Servicio de Rentas Internas del Ecuador
ISSFA: Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
ISSPOL: Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
SCPN: Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.
CUC: Catalogó Único de Cuentas
POA: Plan de Operación Anual
IVA: Impuesto al Valor Agregado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Partícipes del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC:**

Quito, 30 de abril de 2019

Abstención de Opinión

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC** (el "Fondo" constituido en la ciudad de Quito - Ecuador) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros que se adjuntan corresponden a la Administración del Fondo que concluyó sus funciones a mediados del mes de octubre del 2018 y partir de esa fecha existe una nueva Administración.
2. Debido a la importancia de los asuntos mencionados en los párrafos de Fundamentos de la Abstención de la Opinión, especialmente que: a) no recibimos la Carta de Manifestaciones Generales, b) no recibimos respuestas a las solicitudes de confirmación de los saldos de inversiones privativas y cuenta individual y c) confirmación de los abogados sobre posibles juicios o litigios a favor o en contra del Fondo, no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre los estados financieros del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC** al 31 de diciembre de 2018, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables emitidas por la Superintendencia de Bancos.

Fundamentos de la abstención de opinión

3. En el año 2017 el Fondo no registró la provisión para inversiones privativas por un valor US\$1.057.374; de haber registrado este valor en los gastos de ese año el resultado hubiese sido una utilidad de aproximadamente de US\$1.104.793 en lugar de US\$2.162.167, este último valor fue distribuido en el año 2018 a los partícipes. Sobre esta distribución realizada en el año 2018 no pudimos verificar las bases de cálculo utilizadas por el Fondo según lo establecido en el Oficio BIESS-0F-GGEN-04-2016 (ver nota a los estados financieros N°16), es decir, la Administración que terminó en octubre de 2018 no provisionó el valor correspondiente para este concepto y repartió una mayor utilidad. De acuerdo con el comentario de la Administración actual, al cierre del año 2019 se provisionó el valor correspondiente al 100% para las inversiones privativas.

(Continúa en la siguiente página...)

Av: 12 de Octubre N24-528 y Cordero
World Trade Center, Torre B, Piso 2
T. (+593 2) 255 7173 • 255 7174 • 255 7178
info@aena.com.ec
Quito - Ecuador
Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.
www.aena.com.ec

Firma

Nombre

A la Asamblea General de Partícipes del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC**

(Continuación...)

4. Al cierre del año 2018 el Fondo no cuenta con la estructura básica determinada en el artículo 19; "Gobierno y Administración" de la Resolución N° 280-2016-F, toda vez que el mismo no ha designado a los integrantes del Consejo de Administración desde el año 2015.
5. Para confirmar los saldos de los partícipes al 31 de diciembre de 2018 se enviaron confirmaciones, por las que no hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes de confirmaciones enviadas con corte al 31 de diciembre de 2018 de: a) saldos registrados en el pasivo de cuentas individuales de Partícipes por un monto de US\$2.666.855, b) saldos de préstamos por cobrar, incluidos en inversiones privativas a Partícipes por un monto de US\$3.575.566, y c) saldos de aportes del patrono, ; el envío de las mencionadas solicitudes y la gestión para obtener las respuestas contó con el correspondiente apoyo por parte del personal del Fondo, por tanto, la falta de contestación en el caso de los Partícipes y otras instituciones es de su exclusiva responsabilidad (ver nota a los estados financieros N°8 y N°12).
6. No recibimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación de los abogados, para determinar si existen o no juicios a favor o en contra del Fondo, cuyos resultados podrían tener efectos económicos en los estados financieros.
7. No hemos podido verificar al 31 de diciembre de 2018, los días de mora presentados por el Fondo y utilizados para el cálculo de la provisión de inversiones privativas, señaladas en la Resolución N° SBS - 2014 - 740.
8. Al 31 de diciembre de 2018 del total del saldo de la cuenta de inversiones privativas existen US\$135.212 que se encuentran registrados bajo la modalidad de "acuerdo de pago"; el cálculo de la mencionada modalidad incumple con lo expuesto en la Resolución N° 280 -2016 de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, toda vez que esta se genera cuando un partícipe se encuentra en cartera en mora, el Fondo genera una nueva operación con la suma de capitales e intereses en mora, estos se cobran dentro de un plazo determinado.
9. Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no cuenta con el movimiento global de la cuenta Inversiones Privativas, que nos permita comparar los saldos de este movimiento con el saldo que refleja esta cuenta al cierre del año 2018 (ver nota a los estados financieros N° 8)

(Continúa en la siguiente página...)

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas explicatorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y el mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____

Nombre _____

A la Asamblea General de Partícipes del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC**

(Continuación...)

10. Debido a que el área de Talento Humano de la Contraloría General del Estado, indica que los sueldos de los funcionarios de esta tienen carácter de confidencial, no nos fue posible revisar los descuentos por aportes y préstamos concedidos a los partícipes, por cuanto no tuvimos información que nos permita verificar que efectivamente los descuentos se estén realizando conforme a lo acordado entre el Fondo y los Partícipes (ver nota a los estados financieros N°10 y N°12).
11. El saldo de la cuenta “Provisión por Jubilación Patronal” registrado en el pasivo al 31 de diciembre de 2018 es de US\$432.012, mientras que en el último estudio actuarial efectuado con fecha septiembre de 2017 refleja un valor de US\$ 291.795 (ver nota a los estados financieros N°15).
12. Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo registró un déficit por US\$763.371; de acuerdo con la Resolución N° 280 – 2016 el artículo 53 que indica: “...el resultado anual que genere la administración de los fondos previsionales cerrados será distribuido proporcionalmente a cada cuenta individual de los partícipes”; a la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría (abril 30 de 2019) estos resultados no han sido distribuidos y se encuentran dentro de pérdidas acumuladas. Así mismo, al cierre del año 2019 el patrimonio del Fondo es negativo en US\$599.444 y existe una disminución de fondos disponibles de US\$646.330 (ver nota a los estados financieros N°16).
13. Como parte de los procedimientos de auditoría externa Norma Internacional de Auditoría y Control de Calidad NIA 580, la Administración del Fondo nos debe entregar la respectiva Carta de Manifestaciones Generales correspondiente al año 2018, dicha carta no ha sido entregada toda vez que la actual Administración está en funciones desde noviembre 2018 y considera que la misma debería ser proporcionada por la anterior Administración.
14. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 no se encuentran firmados por la Representante Legal del Fondo (hasta mediados de octubre de 2018 estuvo como representante de ese año la Ing. Alexandra Herrera).
15. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Párrafos de énfasis

Los siguientes asuntos se mencionan como aspectos relevantes observados durante el desarrollo trabajo:

(Continúa en la siguiente página...)

A la Asamblea General de Partícipes del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC**

(Continuación...)

16. Al revisar una muestra de los préstamos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2018, determinamos para 79 préstamos, que el monto original del préstamo que consta en el detalle en referencia difiere del que consta en la respectiva carpeta de préstamo; según el detalle de préstamos, el monto concedido es de US\$3.124.471 y según las carpetas de préstamos el monto es de US\$3.738.394, la diferencia es de US\$613.923. De acuerdo con la explicación de la Administración del Fondo, esta situación se generó por el cambio de sistema y fue corregida sin que esté afectado el saldo de la cartera al cierre del año 2018 (ver nota a los estados financieros N° 8).
17. El Fondo al cierre del ejercicio 2018 mantiene terrenos dentro de Propiedad, Planta y Equipo que se espera vender en el año 2019; según el Catálogo Único de Cuentas éstos deberían estar registrados dentro de la cuenta de Proyecto Inmobiliarios (ver nota a los estados financieros N°11).
18. Informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, por esta razón, los estados financieros no pueden ser apropiados para otros propósitos.
19. En los últimos cinco años, la económica ecuatoriana viene atravesando por dificultades, tales como baja del precio del barril de petróleo, incremento en el endeudamiento externo, déficit en el presupuesto del Estado, escasa inversión extranjera, entre otros; el actual gobierno central del Ecuador está tomando medidas a fin de superar dichas dificultades. Estos aspectos deben ser considerados por la Administración del Fondo a fin de asegurar la continuidad de las operaciones del mismo. La Administración del Fondo considera que no existe ningún riesgo relevante que pueda afectar el Negocio en Marcha.

Independencia

20. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

(Continúa en la siguiente página...)



Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y as4/7 como aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

A la Asamblea General de Partícipes del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC**

(Continuación...)

21. En la preparación de los estados financieros, la Administración del Fondo es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como ente en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con entidad en marcha y utilizando el principio contable de entidad en marcha, a menos que la Administración del Fondo tenga la intención de liquidar la entidad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
22. Los encargados de la Administración del Fondo son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

23. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Debido a los hechos descritos en el párrafo de fundamento de la abstención de opinión, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que proporcione una base para expresar una opinión de auditoría.
24. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
25. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. En el Anexo N° 1 detallamos las responsabilidades que tenemos como auditores externos de acuerdo con la NIA.
26. Les comunicamos a los responsables de la Administración del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC** en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

(Continúa en la siguiente página...)

5/7
Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____

Nombre _____

Generando soluciones, desde 1990

A la Asamblea General de Partícipes del **FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC**

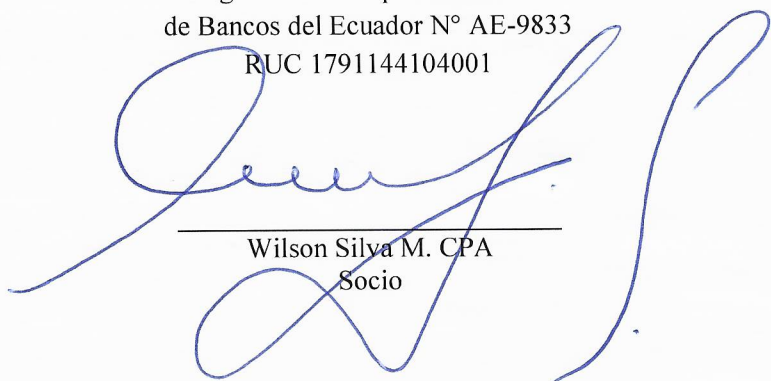
(Continuación...)

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

27. La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria respecto del Informe de Cumplimiento Tributario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno. El mencionado informe se emitirá por separado.


AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.

Registro en la Superintendencia
de Bancos del Ecuador N° AE-9833
RUC 1791144104001



Wilson Silva M. CPA
Socio


Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, ~~6/7~~ el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

ANEXO N° 1

Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o evasión del control interno, aspectos que no necesariamente pueden ser identificados en el transcurso de la auditoría.
- b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno del Fondo.
- c. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración del Fondo.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de ente en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría (abril, 30 de 2019). Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que el Fondo no continúe como ente en funcionamiento.
- e. Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados en mención representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

7/7 Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas explicativas adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

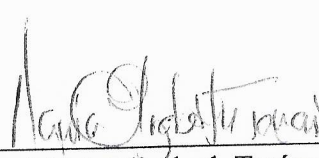
Firma _____

Generando soluciones desde 1990

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO, FCPC

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS		
Fondos disponibles	6	5.759
Inversiones no privativas	7	3.100.000
Inversiones privativas	8	10.429.003
Cuentas por cobrar	10	955.623
Propiedad y Equipo	11	602.915
Total activos		<u><u>15.093.300</u></u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos:		
Cuenta individual	12	14.966.108
Cuentas por pagar	13	266.455
Obligaciones patronales	14	28.169
Otros pasivos	15	432.012
Total pasivos		<u><u>15.692.744</u></u>
Patrimonio:		
(Ver estado de cambios en el patrimonio neto adjunto)		<u><u>-599.444</u></u>
Total pasivos y patrimonio		<u><u>15.093.300</u></u>


 Ing. María Elizabeth Terán - CPA
 Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 24) son parte integrante de estos estados financieros

Certificamos que las cifras que aparecen en los
 Estados Financieros y sus aclaraciones adjuntas
 son el fiel reflejo de los libros de contabilidad
 y así mismo aceptamos la responsabilidad por los mismos

Firma _____

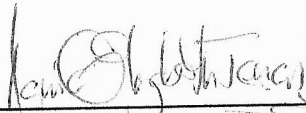
1/37

Nombre _____

**FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO, FCPC**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL PERÍODO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(Expresado en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2018</u>
INGRESOS:		
Intereses y rendimientos ganados:	17	
Por inversiones no privativas		157.469
Por inversiones privativas		1.388.071
Otros ingresos		380.120
Total ingresos		1.925.660
GASTOS:	18	
De personal		117.455
Por bienes y servicios de consumo		82.132
Financieros		10.329
No operativos		12.693
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones		2.459.884
Otros gastos y pérdidas		6.538
Total gastos		2.689.031
Déficit del ejercicio		-763.371


Ing. María Elizabeth Terán - CPA
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 24) son parte integrante de estos estados financieros

estados financieros y las cifras que constan en los
son el fiel reflejo de los hechos contables adjuntas,
y así mismo aceptamos la responsabilidad de los mismos

Firma _____

Nombre _____

FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en dólares americanos)

	<u>Excedentes del ejercicio</u>	<u>Déficit del ejercicio (Nota 16)</u>	<u>Superávit por valuación</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2.162.167	-	-	2.162.167
Cambios en Patrimonio:				
Distribución de rendimientos	-2.162.167	-	-	-2.162.167
Valuación de propiedades	-	-	163.927	163.927
Déficit del ejercicio 2018	-	-763.371	-	-763.371
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	-763.371	163.927	-599.444



Ing. María Elizabeth Terán - CPA

Contadora General

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el reflejo de la realidad contable y asimismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Las notas adjuntas (1 a 24) son parte integrante de estos estados financieros

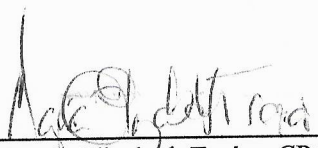
Firma

Nombre

**FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO, FCPC**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2018</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Déficit del ejercicio	16	-763.371
Ajuste para conciliar el excedente del ejercicio con partidas que no significaron movimiento de efectivo:		
Provisiones inversiones privativas	9	2.269.116
Depreciaciones	11	7.650
Provisión despido intempestivo, desahucio y jubilación	18	5.339
Cambios en activos y pasivos:		
Inversiones no privativas		-1.500.000
Inversiones privativas		285.015
Cuentas por cobrar		-308.079
Otros activos		723
Cuentas por pagar		-34.096
Otros pasivos		-34.245
Obligaciones patronales		-131.396
Efectivo neto utilizado de actividades de operación		<u>-203.344</u>
 Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Adiciones de muebles y equipos	11	-3.333
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión:		<u>-3.333</u>
 Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Cuenta individual:	12	-666.537
Cesantía		226.884
Efectivo neto utilizado de actividades de financiamiento		<u>-439.653</u>
 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:		
Disminución neta durante el año		-646.330
Saldo al inicio del año		652.089
Saldo al final del año	6	<u><u>5.759</u></u>


Ing. María Elizabeth Terán - CPA

Contadora General que las cifras que constan en los
Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas,
son el fiel reflejo de los hechos de contabilidad
que respaldan los mismos

Las notas adjuntas (1 a 24) son parte integrante de estos estados financieros

Firma

4/37

Nombre



**FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresadas en dólares americanos)**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO

1.1. Constitución y objeto. -

El FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC (el "Fondo" constituido en la ciudad de Quito - Ecuador), es una persona jurídica de derecho privado, de beneficio social, sin fines de lucro, con patrimonio autónomo y con fines previsionales; fue creado mediante Acuerdo Ministerial 6040 del 5 de abril de 1963; con Acuerdo 0970 del 1 de agosto de 2002 del Ministerio de Bienestar social, se aprobaron las reformas al estatuto. El 15 diciembre de 2006, fecha en la cual mediante resolución N° SBS-2006-725 la Superintendencia de Bancos del Ecuador aprobó y registró los estatutos del Fondo, el 24 de agosto 2014 mediante resolución N° SBS-DTL-2014-719 aprobó la primera reforma al mencionado estatuto, y el 10 de enero de 2018 mediante resolución N° SB-DTL-2018-0018 aprobó las reformas al estatuto vigente de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes celebrada en las sesiones del 3 de febrero y 24 de noviembre de 2017.

El plazo de duración del Fondo es indefinido, su domicilio principal está ubicado en la Av. Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Enrique Vacas Galindo de la ciudad de Quito y su Registro Único de Contribuyentes es el N°1791799070001.

El objeto social del Fondo es otorgar a sus Partícipes la prestación complementaria de cesantía.

1.2. Régimen de administración y financiamiento. -

El Fondo se administra bajo el régimen de capitalización individual y su financiamiento proviene principalmente de:

- a) El aporte personal que está constituido por las aportaciones del 5% mensual, que estatutariamente el Fondo aplica a los sueldos de los partícipes de acuerdo con la escala determinada.
- b) El aporte adicional que está constituido por las aportaciones voluntarias en adición al aporte personal con el fin de incrementar su cuenta individual.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

- c) El aporte patronal entregado por la Contraloría General del Estado del 2% del total de la nómina pagada a sus empleados hasta diciembre de 2008, mes en el cual mediante los decretos ejecutivos N° 1406 y 1493 publicados en los Registros Oficiales N° 462 de 7 de noviembre del 2008 y N° 501 de 7 de enero de 2009, respectivamente, se prohíbe la entrega de todo aporte estatal a los Fondos de Cesantía.
- d) Los rendimientos generados por las operaciones de inversión de los recursos que administra el Fondo.

Los Partícipes del Fondo mantienen a su nombre una cuenta individual constituida por el aporte personal, el aporte patronal y el aporte voluntario (en caso de tenerlo) más los correspondientes rendimientos, (ver nota a los estados financieros N° 12).

1.3. Partícipes y prestaciones. -

Son Partícipes del Fondo los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que sean servidores con relación de dependencia de la Contraloría General del Estado y que hayan expresado su voluntad escrita de pertenecer al Fondo, previa la celebración de un contrato de adhesión desde que asumió la Administración del BIESS.

Las prestaciones que brinda el Fondo a sus Partícipes son las siguientes:

- a) Pago de Cesantía, el Fondo otorga a sus Partícipes la prestación complementaria de cesantía, cuya cuantía será igual al monto total acumulado de las aportaciones individuales y patronales más los rendimientos generados por los mismos durante el período de afiliación. Cada Partícipe tendrá derecho a acogerse a este beneficio cuando por cualquier causa hayan cesado en sus funciones o sus derecho habientes en caso de fallecimiento.
- b) Préstamos a Partícipes, los cuales tienen derecho a acceder a líneas de crédito en condiciones de tasas, plazos, garantías y formas de pago definidas en el reglamento de crédito.

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo cuenta con 1.065 Partícipes, de los cuales 863 son activos y 202 pasivos.

2. ORGANISMOS RECTORES Y PRINCIPAL NORMATIVA VIGENTE PARA EL FONDO

El Fondo es una entidad integrante del sistema nacional de seguridad social sujeta a la regulación, supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y principalmente a la siguiente legislación:

- Ley de Seguridad Social
- Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y del mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

6/37

Firma _____ Nombre _____



- Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (R.O. 379 de 20-nov-2014)
- Código Orgánico Monetario y Financiero (R.O. 332 del 12-sep-2014)
- Ley General de Seguros y su Reglamento
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y su Reglamento
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control
- Ley de Mercado de Valores
- Código de Comercio
- Ley de Compañías (en forma supletoria)
- Normas reglamentarias y resoluciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

El tercer inciso del Art. 220 (reformado en noviembre de 2014) de la Ley de Seguridad Social, establece que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan percibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, mediante cuentas individuales.

El 7 de septiembre de 2016 mediante resolución N° 280-2016-F la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera deroga las "Normas que regulan la organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales" emitidas el 31 de agosto de 2015 mediante Resolución N° 122-2015-F y expide las nuevas "Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados" (ver nota a los estados financieros N° 21).

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación. -

Los presentes estados financieros corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2018 y han sido elaborados de acuerdo con las normas contables contenidas en el Catálogo de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; en lo no previsto por dicho catálogo, ni por la Codificación de Resoluciones de ese organismo se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Catálogo de Cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados fue emitido mediante Resolución SBS-2013-507 y fue de uso obligatorio a partir del 1 de enero de 2014. Las descripciones y dinámicas de las cuentas incorporadas en el mencionado catálogo consideran la normativa incluida en la Ley de Seguridad Social, así como en la Codificación de Resoluciones y otras normas específicas aplicables a los diferentes tipos de operación expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma

Nombre

Los estados financieros están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para el Fondo

3.2. Fondos disponibles. -

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido.

Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como: caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

3.3. Inversiones no privativas. -

Registran los instrumentos de inversión adquiridos por el Fondo, en cumplimiento de sus objetivos. Las inversiones no privativas se realizan de acuerdo con el plan financiero aprobado por las instancias pertinentes del Fondo, el cual considera una razonable rentabilidad y diversificación del riesgo mediante instrumentos financieros preferentemente de entidades bancarias del sistema nacional con calificación AAA y varían en función de los plazos de vencimiento requeridos para el pago de cesantías.

El registro contable inicial se efectúa al valor de la transacción, utilizando la metodología de la "fecha de negociación", es decir, a la fecha en que se asume las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido en el documento de inversión, sin considerar los costos de transacción, los mismos que se registran como gastos en las respectivas cuentas de resultados. El Fondo documenta y clasifica su inversión según el tipo de renta, origen del emisor y por el tipo de instrumento financiero.

Según el catálogo de cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador las inversiones no privativas mantenidas por el Fondo se registran inicialmente al costo de adquisición y se valoran posteriormente de forma diaria al valor razonable utilizando los precios de mercado o mediante modelos de valoración, según corresponda; sin embargo, la política del Fondo para las inversiones de renta fija del sector financiero privado es mantenerlas a valor nominal neto de la provisión para inversiones no privativas, debido a que la Administración considera que el mismo no difiere significativamente de su valor de mercado por el tipo y plazo de las inversiones realizadas por el Fondo.

Los intereses que generan las inversiones son reconocidos en resultados bajo el método del devengado.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad
8/37
El mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

3.4. Provisión para inversiones no privativas. -

El deterioro detectado en el emisor del instrumento financiero que podría provocar un deterioro de valor de dicho instrumento genera la constitución de una provisión que registra los valores acumulados con cargo a cuentas de resultados deudoras, que el Fondo efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente la posible reducción por deterioro del valor de las inversiones registradas en los diferentes grupos de cuentas, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

3.5. Inversiones privativas. -

Son préstamos otorgados a los Partícipes que forman parte del Fondo, incluye una clasificación principal de acuerdo con el tipo de garantía entregada por el deudor, estas son: quirografario, prendario e hipotecario, esta clasificación de operaciones a su vez incluye una segregación en préstamos por vencer, vencidos, renovados y reestructurados de acuerdo con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Los créditos se cancelan mediante tablas de amortización con abonos en fechas previamente acordadas.

Las cuentas de ingresos consideran aquellos valores que provienen básicamente de los intereses generados por los créditos que el Fondo otorga a sus Partícipes, los mismos que se reconocen por el método del devengado.

a) Clasificación por tipo de garantía. -

- Préstamos Quirografarios. -

Las operaciones que se incluyen en esta clasificación son aquellas que se pueden obtener cuando los partícipes que acrediten seis meses de aportes mensuales consecutivos al Fondo y que se encuentren en pleno goce de sus derechos y estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones y cuenten con capacidad de pago y endeudamiento podrán acceder a este tipo de préstamo.

- Préstamos Prendarios. -

Las operaciones que se incluyen en esta clasificación son aquellas destinadas a la adquisición de vehículos nuevos y se garantizan mediante un contrato de prenda debidamente suscrito e inscrito en el Registro Mercantil correspondiente de conformidad con la Ley.

- Préstamos Hipotecarios. -

Los créditos hipotecarios son financiados con recursos propios del Fondo y están respaldados con garantía de primera hipoteca de un inmueble están destinados a financiar la adquisición, compra de casa o departamento en propiedad horizontal, compra de terreno, adquisición

de locales comerciales u oficinas, cancelación de deuda referente a la compra de casa o departamento de propiedad horizontal con alguna institución del sistema financiero y para el usuario final del inmueble.

b) Subclasificación por vencimientos. -

- Préstamos por vencer. -

Se entiende por cartera por vencer aquella cuyo plazo no ha vencido en ninguna de sus cuotas vigentes de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato.

- Préstamos vencidos. -

Registra las cuotas de los créditos que no hubieren sido cancelados dentro de los plazos pactados en los contratos suscritos por las partes, y según las políticas internas del Fondo los préstamos se consideran vencidos al fin de mes una vez que se ha acreditado las cuotas cobradas de los Partícipes. Los valores que no fueron recaudados en dicha acreditación pasan a conformar la cartera vencida del mes.

c) Tipos de préstamos y términos. -

La concesión de préstamos se realiza de acuerdo con las disposiciones y condiciones establecidas en las Leyes o disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las cuales constan como políticas dentro del Reglamento de Préstamos del Fondo.

Los tipos de créditos y los términos de acuerdo a las políticas que otorga el Fondo al 31 de diciembre son los siguientes:

Tipo de préstamo	Garantía	Tiempo de aportación (meses)	Plazo máximo (años)	Monto máximo	Tasa de interés
Quirografario	(1)	6	7	(1)	10%
Prendarios	(3)	6	4	(2)	11%
Hipotecarios	(6)	24	25 (5)	(4)	9%

- (1) 80% de la Cuenta Individual.
- (2) No deberá superar el 80% de la cuenta individual hasta un máximo de \$30.000.
- (3) Se garantizará con el contrato de prenda y reserva de dominio en favor del Fondo.
- (4) No excederá el 80% del valor de realización del avalúo, hasta \$125.000.
- (5) La edad del partícipe no debe superar los 75 años.
- (6) El préstamo se garantizará con la primera hipoteca del predio o bien inmueble.

Al 31 de diciembre de 2018, fuimos informados por nuestros auditores externos que no les fue posible probar las condiciones para la concesión de créditos descritos en este punto, toda vez que el Fondo migró de sistema en el mes de marzo lo que impidió entregar las bases de información con datos completos en cuanto a los capitales de los créditos aprobados.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, al 31 de diciembre de 2018, reflejan fielmente la contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____

Nombre _____

3.6. Provisiones para inversiones privativas. -

Es una cuenta de valuación del activo (de naturaleza acreedora) que registra las provisiones para las inversiones privativas. Esta reserva corresponde a la cantidad necesaria para mantener las reservas en el nivel mínimo requerido de acuerdo con los porcentajes por categorías de calificación de activos de riesgo expedidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para cada clase y categoría de crédito, como sigue:

Nivel de riesgo	Categorías	Días de morosidad		Porcentajes de provisión	
		Quirografarios o prendarios	Hipotecarios	Mínimo	Máximo
Normal	A1	0	0	0,99%	
	A2	1-15	1-30	1,99%	
	A3	16-30	31-60	2,00%	4,99%
Potencial	B1	31-60	61-120	5,00%	9,99%
	B2	61-90	121-180	10,00%	19,99%
Deficiente	C1	91-120	181-210	20,00%	39,99%
	C2	121-180	211-270	40,00%	59,99%
Dudoso recaudo	D	181-270	271-450	60,00%	99,99%
Pérdida	E	Mayor a 270	Mayor a 450	100,00%	

Fuente: Resolución N° SBS-2014-740 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador emitida el 2 de septiembre del 2014.

La categoría del crédito es permanente y se efectúa para cada operación de crédito, ya sea quirografario, prendario o hipotecario, en función de la antigüedad de los dividendos pendientes de pago y la calificación resultante se extiende a la totalidad del monto adeudado.

Los montos de las provisiones por inversiones privativas se cargan a la respectiva cuenta de gastos en el mes en el que se efectuó la calificación y según los requerimientos por el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador se constituyen sobre la diferencia de cada inversión privativa y el ahorro previsional de los Partícipes.

En el caso de la base para la determinación de la provisión por los créditos con garantías hipotecarias de primer grado, sobre bienes inmuebles, registradas como derechos reales, debidamente perfeccionadas en favor del Fondo, libres de gravámenes y limitaciones de dominio y contingencias legales se constituye usando la siguiente fórmula:

$$\text{Provisión} = P(R - 0.50 \times G)$$

Donde:

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y si mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____

Nombre _____

- P: Porcentaje de provisión para cada categoría de riesgo.
R: Importe del capital de los créditos con garantía hipotecaria.
G: Menor valor entre el valor "R" y el valor de realización del bien inmueble en garantía.

Esta fórmula es aplicada hasta los créditos de Categoría C-1; para la determinación de provisión de las categorías C-2, D y E no se aplica la fórmula mencionada.

3.7. Cuentas por cobrar. -

Registra los valores de cobro inmediato provenientes de las operaciones del giro normal del Fondo. Comprende principalmente los valores devengados por los rendimientos por cobrar de inversiones no privativas, intereses ganados por las inversiones privativas; además por las cuentas por cobrar a los Partícipes y al personal, inversiones no privativas vencidas, cuentas por cobrar varias y la provisión para cuentas por cobrar incobrables.

También se incluye la cuenta puente para registrar las planillas remitidas al cobro a los patronos o encargados de hacer los descuentos por concepto de aportaciones de los Partícipes.

El débito de las acumulaciones de los rendimientos y los intereses devengados se hace con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados del Grupo 51 "Intereses y rendimientos ganados". Se castigan los intereses por cobrar que no hubieren sido recaudados, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

3.8. Propiedades y Equipos. -

Agrupar las cuentas que representan los bienes de naturaleza permanente, utilizadas por el Fondo, las cuales sirven para el cumplimiento de sus objetivos específicos, cuya característica es una vida útil relativamente larga y están sujetas a depreciaciones.

Los equipos se presentan al costo de adquisición, el cual incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo hasta colocarlo en condiciones de ser usado. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia el Fondo y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos. Así mismo, los bienes con vida útil menor a un año y aquellos cuyo valor de adquisición es menor a 150 son registrados como gastos en el ejercicio en que se adquieren.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad 12/37 mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma

Nombre

La depreciación se calcula a partir de la fecha en que entra a servicio el activo correspondiente y cesa cuando éste es retirado de servicio. La depreciación se calcula por el sistema de línea recta sobre el costo de adquisición, más las mejoras de carácter permanente.

Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada, como se presenta a continuación:

Rubro	Años de vida útil
Muebles y enseres	10 años
Equipos de oficina	10 años
Equipos de computación	3 años

3.9. Cuenta individual. -

La cuenta individual de cada Partícipe se encuentra constituida por el aporte personal del 5% de la remuneración mensual unificada y sus rendimientos; el aporte adicional, de ser el caso y sus rendimientos; y, el aporte patronal (recibido hasta diciembre de 2008) y sus rendimientos, los cuales constituyen un pasivo del Fondo y se acreditan a la cuenta individual de cada Partícipe al momento que el Fondo recibe el pago de dichos aportes de acuerdo con el mes que corresponda. El porcentaje y la base imponible pueden ser modificados por la Asamblea General de Partícipes.

Las aportaciones se realizan bajo un régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización, para acumular en el Fondo y recibir una prestación de cesantía futura, cuando se cumplan los requisitos de cesante establecidos en la Ley de Seguridad, en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y en el Estatuto del Fondo.

El Fondo lleva un registro contable individualizado de cada Partícipe, en el que constan debidamente determinados los aportes personales y los aportes patronales, el rendimiento; y, en general, cualquier hecho contable o movimiento que afecta a los recursos de la cuenta individual.

Según lo indicado por el Estatuto del Fondo, cuando un Partícipe voluntariamente decide separarse del Fondo de Cesantía, pero continúa su relación laboral, la devolución de los aportes personales y sus respectivos rendimientos se realizan gradualmente y no pueden superar el 50% del monto registrado como aportes personales y su rendimiento; el remanente de los aportes personales y sus rendimientos más los aportes patronales y sus rendimientos, se reclasifican a la subcuenta 210120 "Aportes retiro voluntario cesantía", en la cual se acumulan los rendimientos que se continúen generando hasta la fecha que se cumpla la condición definida en el estatuto, y se produzca la devolución total.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

13/37

Firma _____ Nombre _____

3.10. Cuentas por pagar. -

Las obligaciones de mayor relevancia incluidas en este rubro son las que se originan en los pagos que se debe realizar a los Partícipes, por su derecho a la cesantía cuando se han liquidado y están pendientes de entrega al Partícipe. Esta obligación se crea a través de transferencia de las cuentas que constan en los grupos 21 "Cuenta individual", una vez que la obligación ha cumplido las condiciones para el pago.

Comprenden también obligaciones con el personal, valores adeudados por la adquisición de bienes (préstamos hipotecarios y prendarios), el uso de servicios y cuentas por pagar diversas, así como el pago de la tasa de administración que el Fondo debe pagar al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

3.11. Planes de beneficios definidos post-empleo. -

La provisión para este beneficio a favor de los empleados del Fondo está realizada en función de los criterios de la administración del mismo, que no coinciden con el estudio actuarial.

3.12. Reconocimiento de ingresos. -

Los intereses ganados en todas las operaciones de inversiones privativas e inversiones no privativas son reconocidos en resultados en el período en que ocurren bajo el método del devengado.

3.13. Gastos. -

Se contabilizan sobre la base del devengado, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan. Se agrupan según su naturaleza, conforme a la distribución y clasificación determinada en el catálogo de cuentas vigente para los Fondos Complementarios aprobado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

3.14. Impuesto a la Renta. -

El Fondo de Cesantía, es una organización de carácter privado y sin fines de lucro, se encuentra exenta del Impuesto a la Renta, siempre y cuando sus ingresos se destinen a sus fines específicos y se invierta solamente en ellos. Para que el Fondo pueda beneficiarse de esta exoneración es requisito indispensable que se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, lleve contabilidad y cumpla con los demás deberes formales contemplados en la legislación tributaria vigente.

Adicionalmente, los Fondos complementarios tienen la obligación de actuar como agentes de retención, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos o ganancias, en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades. (ver nota a los estados financieros N° 20.1).

Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas,
son el fiel reflejo de los libros de contabilidad
y así mismo aspiro a la responsabilidad sobre los mismos.

Firma

Nombre

3.15. Excedentes o Déficit del Ejercicio. -

Los excedentes o déficit que se generaren al final del ejercicio económico deben ser distribuidos proporcionalmente a cada cuenta individual de los Partícipes en función de lo acumulado y de la fecha de aportación de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución N° 280-2016-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

4. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

El Fondo efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las principales estimaciones y supuestos usados por la Administración del Fondo se detallan a continuación:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de equipos.
- c) Eventual deterioro de activos no financieros (equipos).
- d) Estimación de provisiones y pasivos contingentes.
- e) El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos.
- f) Estimación de que el Fondo continuará como ente en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

5. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades del Fondo están expuestas a riesgos financieros normales inherentes a su actividad y entorno económico. El Fondo gestiona estos riesgos con el objetivo de mitigar los efectos adversos de cambios impredecibles que pudieran darse en el medio en que se desenvuelve. La Administración del Fondo comprende que, contar con un marco institucional que vele por la estabilidad y sustentabilidad financiera del mismo, mediante una adecuada gestión del riesgo financiero, constituye una condición obligatoria, frente a la confianza depositada por los Partícipes y los demás grupos de interés.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

15/37

Firma _____ Nombre _____

En el caso del Fondo, al ser administrado por el BIESS cuenta con un Comité de Riesgos que están a cargo de conocer y resolver los asuntos de todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS.

Tomando en consideración que el estado de situación financiera del Fondo está compuesto principalmente por instrumentos financieros, los mismos exponen al Fondo a varios tipos de riesgos.

6. FONDOS DISPONIBLES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2018</u>
Caja	200
Bancos (1)	5.559
	<u>5.759</u>

(1) La calidad crediticia de los depósitos bancarios realizados por el Fondo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

<u>Banco</u>	<u>Calidad Crediticia</u>	<u>Perspectiva</u>	<u>Monto</u>
Banco Pichincha C.A.	AAA	Estable	954
Banco Internacional S.A.	AAA-	Estable	3.571
Banco del Pacífico	AAA	Estable	1.034
			<u>5.559</u>

7. INVERSIONES NO PRIVATIVAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2018</u>
Inversiones renta fija:	
Sector financiero privado (1) (2)	<u>3.100.000</u>

(1) El detalle de inversiones con su perfil de vencimientos al 31 de diciembre es como sigue:

(Cuadro se presenta en la siguiente página...)

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

(Continuación...)

Institución financiera	Calificación	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa	Días Plazo	Monto
Certificado de Depósito:						
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario	AA	30/8/2018	26/2/2019	7,00%	180	300.000
Banco ProCredit	AAA- / AAA-	31/10/2018	29/4/2019	6,50%	180	600.000
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario	AA	3/10/2018	1/4/2019	7,00%	180	500.000
Diners Club International	AAA- / AAA	31/10/2018	29/4/2019	6,60%	181	700.000
Solidario	AA+ / AA+	30/10/2018	29/4/2019	6,90%	181	700.000
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario	AA	30/8/2018	26/2/2019	7,00%	180	300.000
						<u>3.100.000</u>

Durante el año 2018, las inversiones realizadas en un plazo mayor a 30 días deben contar con la autorización del Comité de Inversión del BIESS y las inversiones en plazos menores con la autorización del Gerente General del Fondo.

(2) El movimiento de la cuenta durante el año 2018 es el siguiente:

	2018
Saldo Inicial	1.600.000
Inversiones realizadas	5.100.000
Inversiones recuperadas	-3.600.000
Saldo Final	<u>3.100.000</u>

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y el mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

8. INVERSIONES PRIVATIVAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

Inversiones en préstamos	Por vencer (1)	Vencidas (2)	Subtotal	(-) Provisión (3)	Neto (4) (6)
Quirografarios	3.871.177	393.900	4.265.077	437.012	3.828.065
Prendarios	68.955	-	68.955	384	68.571
Hipotecarios	8.702.264	365.443	9.067.707	2.535.340	6.532.367
	12.642.396	759.343	13.401.739	2.972.736	10.429.003

(1) El detalle de créditos por vencer es el siguiente:

Inversiones en préstamos	Número de créditos	Quirografarios	Quirografarios planes de pagos (5)	Prendario	Hipotecario	Hipotecario plan de pagos (5)	Total
Quirografarios	239	3.849.996	21.181	-	-	-	3.871.177
Prendarios	4	-	-	68.955	-	-	68.955
Hipotecarios	606	-	-	-	8.611.340	90.924	8.702.264
	849	3.849.996	21.181	68.955	8.611.340	90.924	12.642.396

(2) Los préstamos se consideran vencidos al fin de mes, una vez que se han acreditado los pagos realizados por la Contraloría General del Estado. Los valores que no fueron recaudados en dicha acreditación pasan a ser vencidos y conforman la cartera vencida del mes; la antigüedad de los créditos vencidos es como sigue:

(Continúa en la siguiente página...)

18/37

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y asimismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma

Nombre

8. INVERSIONES PRIVATIVAS

(Continuación...)

Días de morosidad (7)	Número de créditos	Quirografarios	Hipotecarios	Total
1-30	26	2.768	1.605	4.373
31-60	6	981	167	1.148
61-90	3	452	9	461
91-180	15	1.424	7.982	9.406
Más de 180	188	388.275	355.680	743.955
	238	393.900	365.443	759.343

(3) Ver nota a los estados financieros N° 9.

(4) La Administración del Fondo proporcionó a sus auditores externos un detalle de la cuenta de "Inversiones Privativas" con una diferencia de 1.419, asimismo el detalle en mención presentaba errores en los saldos de capital de los créditos autorizados; la situación expuesta anteriormente responde a la migración del sistema contable del Fondo en el mes de marzo de 2018.

(5) Dentro de la cuenta de inversiones privativas existen 135.212, los mismos que se encuentran registrados bajo la modalidad de "acuerdo de pago", esta modalidad se genera cuando un partícipe se encuentra en cartera en mora y el Fondo genera una nueva operación (previo a un acuerdo con las partes) con la suma de capitales e intereses en mora, estos se cobran dentro de un plazo determinado.

(6) Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no cuenta con el movimiento global de la cuenta Inversiones Privativas.

(7) El Fondo no pudo proporcionar a los auditores externos un detalle de los días de mora utilizados para el cálculo de la provisión de inversiones privativas.

(8) Nuestros auditores externos al 31 de diciembre de 2018 nos han informado que no han recibido la totalidad de respuesta a sus solicitudes de confirmaciones enviadas con los saldos de préstamos por cobrar. Del monto total de préstamos confirmados por el valor de 3.711.745 no recibieron respuesta por un monto de 3.575.566.

19/37

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma

Nombre

[Firma]

9. PROVISIÓN PARA INVERSIONES PRIVATIVAS

a) Cálculo de la provisión de inversiones privadas. -

El cálculo de la provisión de créditos durante el año 2018 se lo realizó en base al porcentaje mínimo establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador mediante Resolución N°. SBS-2014-740, como se presenta a continuación:

Riesgo	Calificación	Porcentaje de Provisión (mínimo)	Préstamos quirografarios y prendarios			Préstamos hipotecarios			Provisión total (2)
			Saldo al 31-dic-2018	Base para cálculo de provisión (1)	Provisión	Saldo al 31-dic-2018	Base para cálculo de provisión (1)	Provisión	
Normal	A-1	0,99%	3.348.293	99.465	985	5.033.145	2.516.573	24.914	25.899
	A-2	1,99%	-	-	-	220.277	7.681	2.192	2.192
	A-3	2,00%	82.885	5.960	119	60.141	30.071	601	720
Potencial	B-1	5,00%	14.114	7.270	364	69.573	34.786	1.739	2.103
	B-2	10,00%	17.910	15.864	1.586	398.941	199.471	19.947	21.533
Deficiente	C-1	20,00%	-	-	-	125.972	31.587	12.597	12.597
	C-2	40,00%	15.851	-	-	71.595	71.595	28.638	28.638
Dudoso recaudo	D	60,00%	28.634	14.924	8.954	1.513.698	1.452.960	871.776	880.730
Pérdida	E	100,00%	826.345	425.388	425.388	1.574.365	1.572.936	1.572.936	1.998.324
TOTAL			4.334.032	568.871	437.396	9.067.707	5.917.660	2.535.340	2.972.736

(1) La base de cálculo para la provisión en el caso de los préstamos quirografarios y prendarios constituye la diferencia entre el saldo pendiente de pago y la cesantía acumulada; por otro lado en el caso de los préstamos hipotecarios corresponde al menor valor entre el crédito y la garantía del bien inmueble.

(2) Ver nota a los estados financieros N° 8.

20/37

Certificamos que los datos que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de la base de contabilidad y del mismo corresponden a la responsabilidad sobre los mismos.

Firma

Nombre

b) Movimiento de la provisión de inversiones privativas. -

El movimiento de la provisión para inversiones privativas es el siguiente:

	2018
Saldo inicial	703.620
Provisión del año	2.454.880
Reverso a la provisión	-185.764
Saldo al final del año	<u>2.972.736</u>

10. CUENTA POR COBRAR

Un detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre es el siguiente:

	2018
Rendimientos por cobrar inversiones no privativas	45.758
Intereses por cobrar inversiones privativas (1)	593.711
Cuentas por cobrar al personal	45.133
Cuentas por cobrar varias (2)	348.807
	<u>1.033.409</u>
Provisión cuentas por cobrar (3)	-77.786
	<u>955.623</u>

- (1) Al cierre del año los auditores externos no pudieron validar la razonabilidad del devengo de intereses por cobrar en inversiones privativas toda vez que la Administración del Fondo no proporcionó del detalle del devengo de los intereses generados en inversiones privativas
- (2) Corresponde principalmente al valor a recibir por parte de la Contraloría General del Estado por préstamos y aportes del mes de diciembre por un valor de 281.309.
- (3) Durante el año 2018 la provisión por cuentas por cobrar no ha tenido movimiento ya que los valores registrados corresponden a movimientos de años anteriores.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

21/37

Firma _____ Nombre _____

11. PROPIEDAD Y EQUIPO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Año 2018</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación</u>	<u>Neto</u>
Muebles y enseres	21.025	-19.519	1.506
Equipo de oficina	8.601	-6.879	1.722
Equipos de computación	61.905	-48.695	13.210
Terrenos (1)	586.477	-	586.477
	<u>678.008</u>	<u>-75.093</u>	<u>602.915</u>

- (1) Corresponde a terrenos registrados dentro de Propiedad y Equipo y que en el año 2019 se tiene previsto vender.

El movimiento de propiedad y equipo por clases al 31 de diciembre se muestra a continuación:

	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos de oficina</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2017, neto	2.886	16.615	1.254	-	20.755
Reclasificaciones	-	-	-	586.477	586.477
Adiciones	-	2.788	545	-	3.333
Gasto depreciación (2)	<u>-1.380</u>	<u>-6.193</u>	<u>-77</u>	<u>-</u>	<u>-7.650</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2018, neto	<u>1.506</u>	<u>13.210</u>	<u>1.722</u>	<u>586.477</u>	<u>602.915</u>

- (2) Se ha registrado dentro de otros gastos el valor de 2.646 que corresponde a gastos de depreciación.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de la situación contable y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

22/37

Firma _____ Nombre _____

12. CUENTA INDIVIDUAL

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

Cuenta individual (5)	Aporte (6)	Rendimiento (7) (8)	Total
Personal (1)	7.102.961	2.672.360	9.775.321
Patronal (2)	2.402.531	1.856.888	4.259.419
Personal adicional (3)	18.734	-	18.734
Retiro voluntario cesantía (4)	665.253	247.381	912.634
	10.189.479	4.776.629	14.966.108

- (1) Corresponde a la aportación del sueldo que se descuenta a todos los Partícipes del Fondo según se encuentra normado en el Estatuto.
- (2) Constituyen los valores que voluntariamente la Contraloría General del Estado entregó por cuenta de aporte patronal hasta diciembre de 2008.
- (3) Corresponde a las aportaciones voluntarias que los Partícipes realizan para incrementar sus cuentas individuales.
- (4) Constituye la retención de aportes y rendimientos a aquellos ex Partícipes que solicitaron la desafiliación del Fondo. La retención registrada es igual al 50% de los aportes personales y sus rendimientos, más el 50% de los aportes voluntarios adicionales y sus rendimientos y más el 100% del aporte patronal y su rendimiento a la fecha de separación, estos valores serán cancelados cuando dejen de ser empleados de la Contraloría General del Estado.
- (5) Dentro de la cuenta individual existen 863 partícipes activos y 202 partícipes pasivos.
- (6) No fue posible entregar a los auditores externos un detalle de los roles de pagos o bases de cálculo para los aportes de los Partícipes con el fin de realizar la verificación de los descuentos por aportes.

- (7) Durante el año 2017 el Fondo no registró la provisión para inversiones privativas por un valor 1.057.374; de haber registrado este valor en los gastos de ese año el resultado hubiese sido una utilidad de aproximadamente de 1.104.793 en lugar de 2.162.167; este último valor fue distribuido en el año 2018 a los partícipes.
- (8) No fue posible entregar a los auditores externos un detalle con las bases de cálculo de la distribución de los rendimientos en el año 2018 en relación con la fórmula emitida por el BIESS.
- (9) Nuestros auditores nos han informado que no han recibido respuesta a parte de sus solicitudes de confirmaciones enviadas de los saldos registrados en el pasivo de cuentas individuales de Partícipes; el valor total solicitado que confirmen fue de 2.995.726 y no se recibieron respuestas por el valor de 2.666.855; tampoco han recibido confirmación de la Contraloría General del Estado del aporte patronal efectuado por dicha Institución.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas explicativas adjuntas, son el reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

24/37

Firma _____ Nombre _____

13. CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2018</u>
Prestaciones liquidadas por pagar (1)	226.884
Impuestos y tasas	1.763
Tasa administración BIESS	14.114
Otras cuentas por pagar	23.694
	<u>266.455</u>

- (1) Corresponde a los aportes personales y patronales más los rendimientos acumulados en las cuentas individuales de los Partícipes que han dejado de laborar en la Contraloría General del Estado.

14. OBLIGACIONES PATRONALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2018</u>
Beneficios sociales	4.586
Aportes y retenciones IEES	375
Fondo de reserva	230
Otras retenciones y descuentos (1)	22.978
	<u>28.169</u>

- (1) Corresponde a las provisiones por despido intempestivo y desahucio por 19.517 y 3.461 respectivamente.

15. OTROS PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2018</u>
Jubilación patronal de empleados (1) (2)	432.012

- (1) Los valores del año 2018 para jubilación patronal fueron tomados con los resultados estimados al 31 de diciembre de 2017 y gastos proyectados al año 2018.
- (2) El saldo de la cuenta "Provisión por Jubilación Patronal" al 31 de diciembre de 2018 es de 432.012, mientras que en el estudio actuarial asciende a 291.795 generando una diferencia por el valor de 140.217.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, s25/37 al final reflejan la veracidad de la contabilidad y así mismo que los mismos son los mismos

16. DÉFICIT DEL EJERCICIO

El resultado anual (déficit) que generó el Fondo por sus actividades y operaciones durante el año 2018 fue de 763.371.

Un detalle de la generación mensual de excedentes y déficits es como se presenta a continuación:

Mes	Rendimiento
Enero	201.947
Febrero	106.265
Marzo	-156.553
Abril	95.807
Mayo	105.820
Junio	-737.449
Julio	453.528
Agosto	-262.383
Septiembre	254.235
Octubre	110.670
Noviembre	-1.455.833
Diciembre	520.575
Total (1)	-763.371

- (1) El Fondo registró un déficit por US\$763.371; a la fecha de emisión del informe de los auditores estos resultados no han sido distribuidos y se encuentran dentro de pérdidas acumuladas.

17. INGRESOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2018
Intereses y rendimientos ganados en inversiones no privativas:	
Inversiones renta fija sector financiero privado	157.469
Intereses y rendimientos ganados en inversiones privativas:	
Quirografarios	460.340
Prendarios	4.162
Hipotecarios	923.569
	1.388.071
Otros Ingresos: (1)	
Ingresos varios	380.120

Certificamos que las cifras que 380.120 en los
Estados Financieros y notas al 1.925.660s adjuntos,
son el fiel reflejo de los libros de contabilidad
y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

26/37

Firma _____ Nombre _____

- (1) Incluye principalmente la reversión por inversiones privativas por un valor de 185.764 y la reversión de la provisión de despido intempestivo y desahucio por 136.823.

18. GASTOS

La composición de los gastos al 31 de diciembre es la siguiente:

	2018
Gastos de personal:	
Remuneraciones o salario	76.778
Décimos sueldos	7.980
Aporte patronal	9.142
Fondo de reserva	3.298
Por desahucio o despido	5.339
Uniformes	2.032
Otros	12.886
	<u>117.455</u>
Gastos por bienes y servicios de consumo:	
Servicios públicos y generales	15.967
Traslados, viáticos y subsistencias	1.910
Instalaciones, mantenimiento y reparaciones	6.675
Honorarios a profesionales	48.719
Bienes de uso y consumo corriente	4.037
Gastos de informática	4.824
	<u>82.132</u>
Gastos financieros:	
Costos financieros	776
Gasto por tasa de administración BIESS	9.553
	<u>10.329</u>
Gastos no operativos	
Contribución a las Superintendencia de Bancos y Seguros	<u>12.693</u>
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones:	
Gasto por depreciación	5.004
Provisiones inversiones privativas	2.454.880
	<u>2.459.884</u>
Otros gastos y pérdidas:	
Seguros	1.447
Otros	5.091
	<u>6.538</u>
Total de gastos	<u>2.689.031</u>

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de la realidad de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

19. DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN DEL PERSONAL

La distribución promedio del personal del Fondo para el período terminado al 31 de diciembre es la siguiente:

	2018
Gerente y administración superior	1
Profesionales y técnicos	5
	6

La Gerencia general del Fondo recibió durante el año 2018 la siguiente remuneración:

	2018
Gerente General del Fondo	16.800

20. SITUACIÓN TRIBUTARIA

20.1. Impuesto a la Renta. -

a) Exención de los Fondos Complementarios. -

Conforme a lo establecido en la Ley del Régimen Tributario Interno los Fondos Complementarios están exentos del pago del Impuesto a la Renta siempre y cuando cumplan con su obligación como agente de retención sobre los rendimientos distribuidos a sus Partícipes en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades. Al respecto el Fondo debe presentar una declaración informativa al Servicio de Rentas Internas, en medio magnético, la misma que deberá ser presentada con la información y en la periodicidad señalada por el Director General del SRI en la resolución que estableció la obligación de presentar el "Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios".

De establecerse que el Fondo no cumple con los requisitos arriba indicados, deberá tributar sin exoneración alguna.

b) Cumplimiento de otros deberes formales. -

Para que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro puedan beneficiarse de la exoneración en el pago del Impuesto a la Renta, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en la legislación tributaria y demás Leyes de la República. Para estos efectos se entenderán como deberes formales, los siguientes:

28/37
Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de la contabilidad y asimismo de los datos de los mismos.

Firma

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- Llevar contabilidad;
- Presentar la declaración anual del Impuesto a la Renta, en la que no conste impuesto causado, y que cumpla con las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

20.2. Impuesto al Valor Agregado. -

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno “No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados”.

Así mismo, el Reglamento para aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno indica que no habrá lugar a crédito tributario en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% por lo tanto el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto.

21. NORMAS QUE REGULAN LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS (Resolución N° 280-2016-F, R.O. 280 del 21-oct-2016)

El 7 de septiembre de 2016 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emite las “Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento, y liquidación, de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados” y deroga su anterior resolución N° 122-2015-F del 31 de agosto de 2015.

Un resumen de los aspectos fundamentales de la mencionada normativa se presenta a continuación:

Certificamos que los datos que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

a) Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC's, se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los Partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados. El vínculo cerrado al cual responde el Fondo se genera a partir de la relación laboral de sus Partícipes con instituciones públicas, privadas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o no cubiertas por éste.

b) Tipos de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se clasifican en función del tipo de administración y el volumen de sus activos en los siguientes:

Tipo de Fondo	Monto de activos (en US\$)
TIPO I	1 - 1.000.000.00
TIPO II	1.000.000.01 - 10.000.000.00
TIPO III	10.000.000.01 en adelante.

Por el monto de los activos poseídos por el Fondo 15.093.300, el mismo se clasifica como tipo III.

c) De las cuentas individuales. -

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se administran bajo el régimen de capitalización individual, en el que el saldo a favor de cada Partícipe se lleva en un registro contable individualizado, en el que consten claramente identificados los aportes personales, patronales, adicionales, así como sus respectivos rendimientos; y, en general cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual.

La cuenta individual de cada Partícipe se encuentra constituida por el aporte personal y sus rendimientos; el aporte adicional, de ser el caso y sus rendimientos; y, el aporte patronal y sus rendimientos, los cuales constituyen un pasivo de los Fondos.

El resultado anual que genere la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de acuerdo con las políticas de administración e inversión, será distribuido proporcionalmente a cada cuenta individual de los Partícipes, en función de lo acumulado y de la fecha de aportación.

d) Liquidación de la cuenta individual de cesantía. -

La liquidación de la cuenta individual de un Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía se da cuando un Partícipe termine su relación laboral con la institución pública, privada o mixta, bajo la que se constituyó el ente previsional y se cumplan las condiciones previstas en la presente norma. En este caso, se

Certificamos que los datos que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de los libros de contabilidad y así mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

entregará el saldo de su cuenta individual, debiendo efectuarse previamente las deducciones que correspondan.

En el caso de que el Partícipe voluntariamente decida separarse del Fondo Complementario Previsional Cerrado, pero continúe su relación laboral con el mismo patrono, la devolución de los aportes personales y sus respectivos rendimientos se realizará gradualmente y no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del monto registrado como aportes personales. El remanente de los aportes personales más los aportes patronales se mantendrán en una cuenta diferenciada, en la cual se acumularán los rendimientos hasta la fecha en que acredite la condición de cesante, momento en el cual serán entregados al beneficiario en su totalidad.

e) Del régimen de administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a cargo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes patronales estatales, son administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), bajo el régimen de capitalización individual.

De las cuentas individuales. – Las cuentas individuales de los Partícipes serán personales e independientes de las que administra el BIESS; y, los valores constantes en dichas cuentas individuales conservarán su objeto y fines, siendo de propiedad de los Partícipes. El BIESS contará con un sistema que por lo menos garantice información trimestral y oportuna a los Partícipes, sobre su cuenta individual (aportes, rendimientos y otros).

De la recaudación de aportes y créditos. – La recaudación de los aportes a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y los abonos a los créditos otorgados a través de estos, serán realizados mediante deducción de los sueldos, salarios y en general remuneraciones de los Partícipes; o, a través de otros mecanismos que determine el BIESS de acuerdo con sus facultades legales.

De los comités. – El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conformará un comité de prestaciones para todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco. El Directorio del BIESS aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones. Los comités especializados de auditoría, riesgos, inversión y de ética que actualmente se encuentran conformados en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conocerán y resolverán los asuntos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco, dentro del ámbito de competencia de cada comité.

f) De la Asamblea General. -

La asamblea general podrá ser de partícipes o de representantes elegidos por éstos si cuentan con un número mínimo de quinientos (500) Partícipes. Debe

cumplir con las atribuciones establecidas en la resolución entre ellas cumplir y hacer cumplir la Ley, el estatuto del Fondo, los reglamentos, resoluciones de la Asamblea y las disposiciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y el organismo de control.

g) Del Representante Legal. -

El gerente o representante legal no puede ser Partícipe, será el representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado, nombrado por el BIESS. Debe cumplir con las atribuciones que dispone la resolución vigente que rige a los Fondos Complementarios previsionales cerrados entre ellas presentar judicial y extrajudicialmente al Fondo, informar trimestralmente al BIESS, cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la Asamblea así como presentar el informe de gestión, plan estratégico, plan operativo y el presupuesto anual del Fondo.

h) De la auditoría Interna. -

Los Fondos deben contar con auditor interno para agregar valor y asegurar un adecuado manejo del control interno, proporcionado una garantía razonable de que las operaciones se realizan de acuerdo con las normativas legales, estatutarias, reglamentarias y de procedimientos que fueran aplicables.

i) Remisión del Informe de auditoría. -

En caso de que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados remitieran los informes de auditoría externa, fuera de los plazos establecidos, sin la debida y oportuna justificación ante la Superintendencia de Bancos, se sujetarán a las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

j) De la supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos. -

La Superintendencia de Bancos efectuara el control y supervisión de las actividades que ejercen los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

k) Otras disposiciones. -

Una vez que las auditorías a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, previstas en la Disposición Transitoria Cuadragésima del Código Orgánico Monetario y Financiero, determinen la existencia de resultados, éstos se destinarán a las cuentas individuales de cada Fondo, de manera proporcional al tiempo y los valores de aportación de los Partícipes.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados registrados en la Superintendencia de Bancos del Ecuador presentarán un cronograma de cumplimiento de la reforma estatutaria a la que están obligados por disposición de la presente resolución, hasta sesenta (60) días después de su vigencia, cronograma que no podrá superar los ciento ochenta (180) días.

Certificamos que las cifras que constan en los
Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas,
son el fiel reflejo de la realidad contable y contabilidad
y del mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____

Nombre _____

22. OTRAS RESOLUCIONES VIGENTES APLICADAS POR EL FONDO

Mediante Resolución N° SBS-2013-0507 de fecha 11 de julio de 2013, la Superintendencia de Bancos del Ecuador, crea un catálogo de cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, para permitir el registro y adaptación de las operaciones y para facilitar las labores de supervisión de los entes reguladores y la toma de decisiones de los agentes económicos. Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados en ningún caso podrán introducir modificaciones al plan de cuentas, ni a las instrucciones y normas de control establecidas, sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos del Ecuador considerando que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero dispone que las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Social, de conformidad con las normas que dicte la Superintendencia, a efectos de reflejar la verdadera calidad de los activos, realizarán una calificación periódica de los mismos y constituirán las provisiones que sean necesarias para cubrir los riesgos de incobrabilidad o pérdida de los valores de los activos y que presentaran a la Superintendencia en la forma y con la periodicidad que ésta lo determine, los resultados de tal calificación, la que podrá ser examinada por los auditores externos o por la Superintendencia, el 2 de septiembre de 2014 mediante resolución N° SBS-2014-740 emite las "Normas para la calificación de las inversiones privativas concedidas por el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional - ISSPOL, el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional - SCPN y los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC".

Mediante Resolución N° NAC-DGER-CGC14-00132 del 18 de febrero de 2014, el Director General del Servicio de Rentas Internas, establece la obligación de presentar anualmente ante la Administración Tributaria el Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios la información relativa a los movimientos administrativos, operativos y financieros de los mismos.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Administración del Fondo y la Asamblea General de Representantes el 28 de marzo del 2019.

Certificamos que las cifras que constan en los Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas, son el fiel reflejo de la situación de rentabilidad y así mismo del patrimonio de los mismos.

33/37

Firma _____ Nombre _____

**24. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE
INFORMA**

Desde el cierre del año 2018 hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos (30 de abril de 2019), no existen eventos subsecuentes importantes que deban ser revelados como parte de una presentación razonable de los estados financieros adjuntos.

Ing. María Elizabeth Terán - CPA
Contadora General

Certificamos que las cifras que constan en los
Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntos,
son el fiel reflejo de la realidad de contabilidad
y del mismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

34/37
Firma _____ Nombre _____

ÍNDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	1
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES.....	2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	3
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	4
<u>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO.....	5
1.1. Constitución y objeto. -	5
1.2. Régimen de administración y financiamiento. -	5
1.3. Partícipes y prestaciones. -.....	6
2. ORGANISMOS RECTORES Y PRINCIPAL NORMATIVA VIGENTE PARA EL FONDO	6
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	7
3.1. Bases de presentación. -.....	7
3.2. Fondos disponibles. -	8
3.3. Inversiones no privativas. -	8
3.4. Provisión para inversiones no privativas. -	9
3.5. Inversiones privativas. -	9
a) Clasificación por tipo de garantía. -.....	9
b) Subclasificación por vencimientos. -	10
c) Tipos de préstamos y términos. -.....	10
3.6. Provisiones para inversiones privativas. -	11
3.7. Cuentas por cobrar. -	12
3.8. Propiedades y Equipos. -.....	12
3.9. Cuenta individual. -	13
3.10. Cuentas por pagar. -	14
3.11. Planes de beneficios definidos post-empleo. -.....	14
3.12. Reconocimiento de ingresos. -.....	14
3.13. Gastos. -	14
3.14. Impuesto a la Renta. -.....	14
3.15. Excedentes o Déficit del Ejercicio. -	15
4. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.....	15

Certificamos que las cifras que constan en los
estados financieros y notas complementarias adjuntas,
son el fiel reflejo de la situación de contabilidad
35/37 y asimismo aceptamos la responsabilidad sobre los mismos.

Firma _____ Nombre _____

5.	POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO	15
6.	FONDOS DISPONIBLES	16
7.	INVERSIONES NO PRIVATIVAS.....	16
8.	INVERSIONES PRIVATIVAS.....	18
8.	INVERSIONES PRIVATIVAS.....	19
9.	PROVISIÓN PARA INVERSIONES PRIVATIVAS.....	20
a)	Cálculo de la provisión de inversiones privativas. -.....	20
b)	Movimiento de la provisión de inversiones privativas. -.....	21
10.	CUENTA POR COBRAR	21
11.	PROPIEDAD Y EQUIPO.....	22
12.	CUENTA INDIVIDUAL	23
13.	CUENTAS POR PAGAR	25
14.	OBLIGACIONES PATRONALES	25
15.	OTROS PASIVOS.....	25
16.	DÉFICIT DEL EJERCICIO	26
17.	INGRESOS	26
18.	GASTOS.....	27
19.	DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN DEL PERSONAL	28
20.	SITUACIÓN TRIBUTARIA.....	28
20.1.	Impuesto a la Renta. -	28
a)	Exención de los Fondos Complementarios. -.....	28
b)	Cumplimiento de otros deberes formales. -.....	28
20.2.	Impuesto al Valor Agregado. -	29
21.	NORMAS QUE REGULAN LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS (Resolución N° 280-2016-F, R.O. 280 del 21-oct-2016).....	29
a)	Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -	30
b)	Tipos de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -	30
c)	De las cuentas individuales. -.....	30
d)	Liquidación de la cuenta individual de cesantía. -.....	30
e)	Del régimen de administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a cargo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -	31
f)	De la Asamblea General. -	31
g)	Del Representante Legal. -	32
h)	De la auditoría Interna. -	32

df.

i)	Remisión del Informe de auditoría. -	32
j)	De la supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos. -	32
k)	Otras disposiciones. -	32
22.	OTRAS RESOLUCIONES VIGENTES APLICADAS POR EL FONDO	33
23.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	33
24.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.....	34

Certificamos que las cifras que constan en los
Estados Financieros y notas aclaratorias adjuntas
son el fiel reflejo de la realidad contable y contabilidad
y así mismo corresponden a los hechos que se reflejan en los mismos

h.